

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



**BOLETÍN OFICIAL N° 5699**

RÍO GALLEGOS, 20 de septiembre de 2022.-

**BOLETÍN**  **OFICIAL**

**AUTORIDADES**

---

Gobernadora  
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación  
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos  
Sra. Carola Silvana **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta  
Sra. Paola Valeria **BINET**



## DECRETO COMPLETO

### DECRETO N° 0648

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 207.465/22, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0422/22, se designó a partir del día 1° de marzo del año 2022, en el cargo de Directora Provincial de Gestión e Integración Territorial - Sede Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral de la Secretaría de Estado de Políticas de Desarrollo Local de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, a la señora Nancy Mariana **PEREA**, conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831;

Que a fojas 40, la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, solicita se proceda a dejar sin efecto el decreto antes mencionado, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, obrante a fojas 39;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen DGALJ N° 837/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales obrante a fojas 42 y vuelta;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- DÉJASE SIN EFECTO** en todas sus partes el Decreto N° 0422 de fecha 08 de abril del año 2022, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.-

**Artículo 3°.- PASE** al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Sr. Jorge Daniel Ferreyra

### DECRETO N° 0649

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 511.216/22, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramitan las designaciones en diversos cargos dependientes de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, de los agentes que se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, conforme a los términos de los artículos 4 y 5 de la Ley N° 1831, a partir del día 1° de junio del año 2022;

Que los citados cargos se encuentran vacantes y previstos en la Estructura Orgánica del Ministerio de Gobierno, aprobada mediante Decreto N° 0064/17 y sus Decretos modificatorios Nros. 1122/18 y 0068/20;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DPCTAyL-N° 101/22, emitido por la Dirección Provincial de Coordinación Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 85/86 y SLyT-GOB N° 475/22, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 107;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

**Artículo 1°.- DESÍGNASE** a partir del día 1° de junio del año 2022, a los agentes consignados en el ANEXO I, en diversos cargos dependientes de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

**Artículo 2°.- DÉJASE ESTABLECIDO**, que los agentes designados en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente, retendrán su situación de revista escalafonaria en la JURISDICCIÓN y SAF que corresponda, mientras duren en el desempeño del cargo conferido.-

**Artículo 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

**Artículo 4°.- PASE** al Ministerio de Gobierno, a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dra. KIRCHNER** - Sr. Leandro Eduardo Zuliani

**ANEXO I**

**DESÍGNASE  
SECRETARÍA DE ESTADO DE GOBIERNO E INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DE INTERIOR**

• **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO MUNICIPAL:**

Señor Jonathan Xavier **LOVERA** (Clase: 1993 - D.N.I. N° 37.664.769), quien revistará como personal sin estabilidad, en los términos del artículo 5° de la Ley 1831.-

• **DIRECTOR GENERAL ÁREA TÉCNICA DE FRONTERA:**

Señor Lucas Horacio **BIOTT** (Clase: 1998 - D.N.I. N° 41.253.718), con situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13, en la Subsecretaría de Interior de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

• **JEFA DE DEPARTAMENTO PROYECTOS MUNICIPALES:**

Señora Camila **GUIX ARRIGHI** (D.N.I. N° 42.915.352), quien revistará como personal sin estabilidad, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

• **JEFE DE DEPARTAMENTO COORDINACIÓN:**

Señor Juan Gabriel **OJEDA** (Clase: 1999 - D.N.I. N° 42.285.517), quien revistará como personal sin estabilidad, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

**SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

• **DIRECTORA GESTIÓN ADMINISTRATIVA BS. AS.:**

Señora Ana Laura **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 34.525.369), con situación de revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12, en la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

• **2da. JEFA DE DIVISIÓN DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO SEC. N° 3261 JUDICIALES:**

Señora Andrea Soledad **BARRÍA** (D.N.I. N° 36.719.669), quien revistará como personal sin estabilidad, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 0645

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2022.-

Expediente MSA-N° 982.973/22.-

**DESIGNASE** en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3°, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Rafael Gerardo **VILLANUEVA** (Clase: 1968 - D.N.I. N° 20.364.593), para cumplir funciones como Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Dr. José Formenti de El Calafate (Zona II - Sur Oeste), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 142, (Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario Profesional Sanitario - Nivel: A2 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas (Part Time).-

**FACULTASE** al Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar la Designación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

### DECRETO N° 0646

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2022.-

Expediente MSA-N° 982.815/22.-

**DESIGNASE** en Planta Transitoria, en los términos del artículo N° 60 párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado mediante Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Luciana Marcela **FRIRDLAENDER**, (D.N.I. N° 30.702.294), para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología en el Puesto Sanitario de El Chaltén, dependiente de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, Dr. José Formenti de El Calafate (Zona II - Sur Oeste), de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 142, (Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales.-

### DECRETO N° 0647

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2022.-

Expediente MTEySS-N° 524.449/20.-

**DEJASE SIN EFECTO** a partir del día 1° de junio del año 2022, en todas sus partes el Decreto N° 0242/22, mediante el cual se designó a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, como Auxiliar de Gabinete de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 16, a la señora Lorena Paola **TABOADA** (D.N.I. N° 32.364.702).-

### DECRETO N° 0650

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2022.-

Expediente MG-N° 511.209/22.-

**ELIMÍNASE** a partir del día 1° de junio del año 2022, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, una (1) Categoría: 10, Agrupamiento: Administrativo y **CRÉASE** en la Dirección Delegación Puerto Santa Cruz de la JURISDICCIÓN: Consejo Agrario Provincial - SAF: 520, una (1) Categoría: 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

**TRANSFIERASE** a partir del día 1° de junio del año 2022, al señor Juan Horacio **CATRIAN** (Clase: 1976 - D.N.I. N° 24.403.014), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, proveniente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, a la Dirección Delegación Puerto Santa Cruz dependiente de la JURISDICCIÓN: Consejo Agrario Provincial - SAF: 520.-

### DECRETO N° 0651

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2022.-

Expediente MPCIN-N° 420.396/22.-

**AUTORÍZASE** a la titular del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, con la Técnica Universitaria en Turismo Alejandra Solange **ACEVEDO** (D.N.I. 35.570.906), quien desempeñará funciones en la Secretaría de Estado de Turismo dependiente de la JURISDICCIÓN: Mi-



nisterio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 12, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: Profesional, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** a la titular del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria a aprobar y adecuar la Contratación a través de Resolución Ministerial, conforme la efectiva fecha de prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

---

#### DECRETO N° 0652

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2022.-

Expediente MPC-I-N° 420.512/22.-

**AUTORIZASE** a la titular del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria a suscribir el Contrato de Locación de Servicios, con la Licenciada Maite Belén **AMORÓS** (D.N.I. 34.784.199), quien desempeñará funciones en la Secretaría de Estado de Minería dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 12, en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: Profesional, a partir del día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

**FACÚLTASE** a la titular del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria a aprobar y adecuar la Contratación a través de Resolución Ministerial, conforme la efectiva fecha de prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

---

#### DECRETO N° 0653

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2022.-

Expediente GOB-N° 115.305/22.-

**DESÍGNASE** a partir del día de la fecha, en el cargo de Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz a la señora Cintia Lorena **JENKINS** (D.N.I. N° 23.043.292).-

---

#### DECRETO N° 0654

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2022.-

Expediente MSGG-N° 336.073/22.-

**DESÍGNASE** a partir del día 1° de junio del año 2022, en el cargo de Jefa de Departamento de Mesa de Entrada dependiente de la Dirección de Coordinación Operativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF 810, a la señora Jessica Alejandra **SUÁREZ** (D.N.I. N° 35.569.201), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-

**DÉJASE ESTABLECIDO** que la designación dispuesta en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada, una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

### RESOLUCIÓN N° 175

PROYECTO N° 494/2022  
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Nacional a través de los organismos correspondientes, estudie la factibilidad de establecer **“Acuerdos Comerciales Bilaterales”** con países que desarrollan la actividad pesquera en el área adyacente a la Zona Económica Exclusiva (ZEE) Argentina (MILLA 201) entre los paralelos 44° y 50° Sur, a fin de generar ingreso de divisas, empleo y promoción de riqueza para nuestra región.-

**Artículo 2°.- PROPONER** a las Autoridades Competentes que ante la factibilidad de **“Acuerdos Comerciales Bilaterales”**, se tengan en cuenta los puertos Punta Quilla, Puerto Deseado y Caleta Paula de la provincia de Santa Cruz; los cuales presentan condiciones de operatividad, infraestructura y servicios para el desarrollo de diversas actividades, fomentando así el control de los recursos para mantener la soberanía nacional por la proximidad a las Islas Malvinas y su cercanía continental a la ZEE.-

**Artículo 3°.- INSTAR** al Ministerio de Producción, Comercio e Industria de la provincia de Santa Cruz a formar parte de estos **“Acuerdos Comerciales Bilaterales”**, a razón de que los puertos de nuestra Provincia sean contemplados como prioritarios.-

**Artículo 4°.- ENVIAR** copia al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, al Consejo Federal Pesquero, al Poder Ejecutivo Provincial, a los Intendentes Municipales de las localidades de Puerto Santa Cruz, Puerto Deseado y Caleta Olivia como así también los respectivos Concejos Deliberantes de los municipios mencionados en el presente artículo.-

**Artículo 5°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 175/2022.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

### RESOLUCIÓN N° 176

PROYECTO N° 499/2022  
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Ente correspondiente, la iluminación al sector de la ruta 43 (circunvalación) a la ciudad de Las Heras que divide la misma y al otro margen de la ruta los barrios sanidad y zona de chacras.-

**Artículo 2°.- SOLICITAR** la reparación, señalización y demarcación al tramo de la ruta 43 Pico Truncado - Las Heras y a la continuación de la ruta 43 Las Heras - Perito Moreno.-

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 176/2022.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz



**RESOLUCIÓN N° 177**  
PROYECTO N° 502/2022  
SANCIONADO 11/08/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento de los proyectos N° 2757-D-2022 y N° 2752-D-2022, “Ley Olimpia” y “Ley Belén” impulsados por la diputada Nacional Mónica **MACHA**, junto al espacio de víctimas de violencia digital “Ley Olimpia Argentina” y la organización Género y TIC, los mencionados proyectos buscan prevenir y sancionar la violencia digital.-

**Artículo 2°.- COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2022.-**  
**RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 177/2022.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

---



## RESOLUCIONES M.S.

### RESOLUCIÓN N° 147

RÍO GALLEGOS, 20 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 700.756/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Jefatura de Policía propicia declarar vacante por fallecimiento, la plaza que ocupara el extinto Sargento Primero de Policía Alfredo Julio **VELAZCO**, a partir del día 05 de febrero del año 2022, quien fuera nombrado como Agente "Alta en Comisión" mediante Decreto Provincial N° 2134/07, confirmado en el cargo por Decreto Provincial N° 3276/08 y promovido a la última jerarquía por Resolución Ministerial MS-N° 063/22;

Que a fojas 02, obra copia del certificado de defunción extendido por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Santa Cruz;

Que el presente trámite se realiza conforme a lo establecido en el artículo 124° Inciso a) de la Ley Provincial N° 746;

Que por Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como inciso i) al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que por Decreto Provincial N° 0407/20, en su artículo 1° se aprobó la reglamentación del artículo 10° ter, Inciso e) del Capítulo III de la Ley Provincial N° 3480, por el cual se conforma el "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LA SEGURIDAD (SACS)", tendiente a regular la gestión administrativa general de las FUERZAS POLICIALES Y DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ;

Que se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial mediante Ley Provincial N° 3770 y por Decreto Provincial N° 1078/19, se aprueba el "Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Provincial";

Que el suscripto resulta competente, en uso de las atribuciones del artículo 10° Ter de la Ley Provincial N° 3480, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 3680 y normativa concordante;

Por ello y atento al Dictamen N° 205-D.G.A.JURYJUD/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 45/46;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:

**1°.- DECLÁRASE VACANTE POR FALLECIMIENTO**, a partir del día 05 de febrero del año 2022, la plaza que ocupara el extinto Sargento Primero de Policía Alfredo Julio **VELAZCO** (Clase: 1977 - D.N.I. N° 25.026.559), comprendido en los términos del artículo 124° - Inciso a) de la Ley Provincial N° 746, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 420 - Jefatura de Policía, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**2°.- PASE**, a Jefatura de Policía (Dirección General de Personal) para su conocimiento y posterior trámite, notifíquese, y cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE**  
Ministro de Seguridad

### RESOLUCIÓN N° 148

RÍO GALLEGOS, 20 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 700.820/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 3523 establece las bases jurídicas e institucionales fundamentales del Sistema Seguridad Pública Provincial en lo referente a su composición, misión, función, organización, dirección, coordinación y funcionamiento, así como las bases jurídicas e institucionales para la formulación, implementación y control de las políticas estratégicas y de seguridad;

Que por la Ley Provincial N° 3680, se sustituyó el artículo 1° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 y su modificatoria, incorporando como inciso i) al Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Cruz, como nueva cartera ministerial del Poder Ejecutivo Provincial, aprobando su estructura organizativa y funcional mediante Decreto Provincial N° 1165/19;

Que el MINISTERIO DE SEGURIDAD es competente en la gestión general de la POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en lo referido a la dirección de los Recursos Humanos, la planificación y ejecución presu-



puestaria, la gestión económica, contable, financiera y patrimonial, la planificación y gestión logística e infraestructura y la asistencia y asesoramiento jurídico-legal, todo lo cual se realizará a través de una Unidad de Organización administrativa especial;

Que mediante Decreto Provincial N° 0407 de fecha 20 de abril del año 2020, en su artículo 1º, se aprueba en todas sus partes la reglamentación del artículo 10º Ter, Inciso e) del Capítulo III de la Ley Provincial N° 3480, por el cual se conforma el "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE LA SEGURIDAD" (SACS), tendiente a regular la gestión administrativa general de las Fuerzas Policiales y de Seguridad de la provincia de Santa Cruz;

Que mediante el Título II, Capítulo II del Anexo al Decreto Provincial N° 1028/17 se reglamenta, entre otros aspectos, el Capítulo VI de la Ley Provincial N° 3523 y el Capítulo III de la Ley N° 746, en lo que respecta a la Organización y Agrupamientos del personal de la Policía de la provincia de Santa Cruz;

Que más precisamente, mediante el acto administrativo destacado se promueve el ordenamiento de los recursos humanos de la Institución Policial en Cuerpos Escalafones con el objeto de poseer un registro del personal policial destinado a satisfacer iguales objetivos funcionales, ordenado según su especialidad, grado y antigüedad, estableciéndose las condiciones generales de ingreso para el Cuerpo Profesional y sus Escalafones;

Que por el actuado de referencia, la Jefatura de Policía propicia el nombramiento como Oficial Principal "En Comisión", de las Profesionales Licenciada en Trabajo Social Cintia Valeria **GONZÁLEZ** y la Licenciada en Psicología Fiorella **MERLASSINO**, a partir del día de la fecha;

Que a fojas 02, obra autorización de las autoridades competentes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 10º Ter de la Ley Provincial N° 3480 y de conformidad por lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Provincial N° 3680;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen N°206-DGA.JURYJUD/2022, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas46/47;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:

**1º.- NÓMBRASE**, en la Policía de la provincia de Santa Cruz, a partir del día de la fecha, como Oficial Principal "En Comisión" a la Licenciada en Trabajo Social Cintia Valeria **GONZÁLEZ** (D.N.I. N° 30.716.793), en el Cuerpo Profesional -Escalafón: Sanidad – Especialidad: Trabajadora Social y a la Licenciada en Psicología Fiorella **MERLASSINO** (D.N.I. N° 33.477.581), en el Cuerpo Profesional - Escalafón: Sanidad – Especialidad: Psicología, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 420 - Jefatura de Policía, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**2º.- PASE**, a Jefatura de Policía, tomen conocimiento la Dirección General de Personal, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE**  
Ministro de Seguridad

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCIÓN N° 1161

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2022.-

Expediente IDUV N° 21.993/50/2016.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** del OFICIO N° 1012 de fecha 22 de abril de 2016, en autos caratulados: **“DAZA, JORGE G. C/VALDEBENITO OBRADOR, MARÍA A. S/DIVORCIO VINCULAR”** - Expediente N° 1592/2015, por el cual se homologa el acuerdo arribado entre las partes respecto a la división de los bienes de la sociedad conyugal, quedando el inmueble ubicado en el Barrio Los Pinos - Calle San Juan N° 92 de la ciudad de Caleta Olivia, transferido en un 100% a favor de la señora María Angélica **VALDEBENITO OBRADOR** (D.N.I. N° 92.388.718), el que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

**TITULARIZAR** en forma exclusiva, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 92, correspondiente a la Obra: “PLAN 216 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA”, a favor de la señora María Angélica **VALDEBENITO OBRADOR** (D.N.I. N° 92.388.718), de nacionalidad chilena, nacida el día 20 de febrero de 1961 y de estado civil divorciada.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo 2° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 29.610,00).-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad el crédito Código IPZ 101-045-079170, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora María Angélica **VALDEBENITO OBRADOR** (D.N.I. N° 92.388.718).-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora María Angélica **VALDEBENITO OBRADOR**, en el domicilio sito en calle San Juan N° 92 - B° Los Pinos, correspondiente al Plan 216 Viviendas FO.NA.VI., en la localidad de Caleta Olivia.-

### RESOLUCIÓN N° 1162

RÍO GALLEGOS, 31 de mayo de 2022.-

Expediente IDUV N° 40.087/78/2005.-

**TOMAR CONOCIMIENTO** de la Escritura N° 116 de fecha 16 de junio de 2017, pasada ante Escribana Bárbara Silvana DE CRISTÓFARO, titular del Registro Notarial N° 54 de la localidad de Río Turbio, por la cual, el señor Rosario Anselmo **ARAYA** (D.N.I. N° 28.455.009) transfiere a favor de la señora Sandra Mabel **MORALES** (D.N.I. N° 23.638.205) el cincuenta por ciento de todos los derechos y acciones que tuviere sobre la vivienda identificada como Casa N° 171, de la Obra: “PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA EN RÍO TURBIO”, aceptando ésta última en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

**TITULARIZAR** en forma exclusiva, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 171, correspondiente a la Obra: “PLAN 50 VIVIENDAS I ETAPA EN RÍO TURBIO”, a favor de la señora Sandra Mabel **MORALES** (D.N.I. N° 23.638.205), de nacionalidad argentina, nacida el día 10 de marzo de 1974 y de estado civil soltera.-

**DEJAR ESTABLECIDO** que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo 2° de la presente Resolución, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 42.486,89), de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Resolución IDUV N° 4022/2007.-

**DAR POR CANCELADO** en su totalidad el crédito Código IPZ 204-045-109171, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

**AUTORIZAR** la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Sandra Mabel **MORALES** (D.N.I. N° 23.638.205).-

**NOTIFICAR** a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Sandra Mabel **MORALES**, en el domicilio sito en Casa N° 171 - B° Hielos Continentales, correspondiente al Plan 50 Viviendas I Etapa en la localidad de Río Turbio.-

### RESOLUCIÓN N° 1729

RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-

Expediente IDUV N° 61.832/2022.-

**ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 18/IDUV/2022, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACIÓN SALA DE RESONANCIA MAGNÉTICA E INSTALACIÓN DE EQUIPO EN EL HOSPITAL DR. ARMANDO ZAMUDIO EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”, a la empresa **PERMACO S.R.L.**, por ser la única oferta, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego y por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 110.206.220,67), financiados con fondos UniRSE.-



**NOTIFICAR**, fehacientemente, de los términos de la presente Resolución a la empresa **PERMACO S.R.L.**-  
**REMITIR**, copia certificada de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## RESOLUCIÓN N° 1732

RÍO GALLEGOS, 09 de septiembre de 2022.-

Expediente IDUV N° 61.659/2022.-

**ADJUDICAR** la Licitación Pública N° 09/IDUV/2022, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN DE VEREDAS Y COLOCACIÓN DE BALDOSAS CEMENTICIAS EN COMISARÍA SEGUNDA DE RÍO GALLEGOS", a la empresa **MATA NEGRA S.A.**, por ser la única oferta, cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego y por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 10.501.331,80).-

**DEJAR ESTABLECIDO** que del monto total indicado en el artículo precedente, se imputará al Ejercicio vigente la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 10.500.000,00), quedando la de diferencia en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.331,80), a afectar a Ejercicios futuros.-

**IMPUTAR** la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 10.500.000,00) con cargo al ANEXO: Jurisdicción: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 530 - Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Fuente: 12 - Recursos Propios - Categoría Programática: 02.00.01.02 - IPP: 420 - Construcciones, del Ejercicio presupuestario 2022.-

**NOTIFICAR**, fehacientemente, de los términos de la presente Resolución a la empresa **MATA NEGRA S.A.**-

**REMITIR**, copia certificada de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

## DECLARACIONES H.C.D.

**DECLARACIÓN N° 080**  
PROYECTO N° 558/2022  
SANCIONADO 08/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

**Su Beneplácito** por el evento “**Calafate Hair Fest 2022**”, que se desarrollará el 24 y 25 de septiembre del corriente año en la ciudad de El Calafate.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-**

**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO N° 080/2022.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DECLARACIÓN N° 081**  
PROYECTO N° 643/2022  
SANCIONADO 08/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

**De interés Provincial** la disertación “**¿Qué esperan los argentinos de sus jueces?**”, a cargo del reconocido y prestigioso Jurista, Doctor Roberto José **BOICO**. La actividad organizada por la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de la provincia de Santa Cruz, y la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Santa Cruz, se llevará a cabo el día jueves 15 de septiembre del corriente año a las 17 hs., en forma presencial y virtual, la cual será moderada por el Juez Federal de Río Gallegos, Doctor Claudio Marcelo **VÁZQUEZ**.-

**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-**

**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO N° 081/2022.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DECLARACIÓN N° 082**  
PROYECTO N° 219/2022  
SANCIONADO 08/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz  
D E C L A R A :

**De Interés Provincial** por el libro “**Por Los Cielos Patagónicos**” del piloto de aviones Daniel Leonardo **HERLEIN**, donde comparte muchas de sus vivencias ocurridas durante más de doce mil (12.000) horas de vuelo por el Sur Argentino. El mismo fue presentado el día 8 de abril del presente año, en las instalaciones de la biblioteca municipal “Güentaíke”, organizado por el “Aeroclub Patagónico” con el acompañamiento de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Río Turbio.-



**COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial. dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-  
**DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-**  
**DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO N° 082/2022.-**

**KARINA ALEJANDRA NIETO**  
Vicepresidenta 1°  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz  
**PABLO ENRIQUE NOGUERA**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Cruz

## DISPOSICIÓN M.P.C.eI. - S.E.M.

### DISPOSICIÓN N° 200

RÍO GALLEGOS, 07 de setiembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 421.094/SEM/22, S/“**PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS SOBRE INFRACCIONES A LAS LEYES DE MINERÍA**”, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 24.585, ha modificado el Código de Minería Nacional, en cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Nacional de la República Argentina, incorporando como título complementario de la “Protección Ambiental para la Actividad Minera”;

Que dicha ley establece en su artículo 5° que serán Autoridad de Aplicación las autoridades que las provincias determinen;

Que la Secretaría de Estado de Minería de la provincia de Santa Cruz, es Autoridad de Aplicación de los artículos 246 al 268 “**DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD MINERA**” del Código de Minería Nacional según la Ley N° 2792 modificatoria de la Ley N° 2658;

Que los artículos 264 del Código de Minería establece una serie de sanciones a aplicar en caso de comprobarse una infracción y el art. 265 instituye que dichas penas se aplicarán previo sumario administrativo, que asegure el debido proceso legal y se graduarán de acuerdo a la naturaleza de la infracción y el daño producido;

Que, en la misma línea la Ley N° 3751 de Cierre de Minas en la provincia de Santa Cruz, en su artículo 4° establece como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Estado de Minería, en su artículo 5° entre sus facultades y atribuciones se encuentra la de aplicar sanciones administrativas y en el artículo 22° determina que las sanciones serán aplicadas previa sustanciación de sumario administrativo;

Que a los fines de salvaguardar el derecho de defensa los presuntos infractores a las Leyes Mineras N° 24.585, N° 3751 y las que en un futuro se sancionen y en concordancia con lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1260 y su Decreto Reglamentario, es que se acompaña como Anexo I el Procedimiento para la sustanciación de sumarios administrativos sobre infracciones a las Leyes de Minería.-

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERÍA  
AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA  
DISPONE:

**Artículo 1°: INSTRUMENTÉSE** el Anexo I de “**Procedimiento para la sustanciación de sumarios administrativos sobre infracciones a las normativas aplicables a la Actividad Minera**”.-

**Artículo 2°: ESTABLÉCESE** que el presente procedimiento será aplicable a todo supuesto de infracción a las leyes sobre las que esta Secretaría de Estado de Minería es Autoridad de Aplicación.-

**Artículo 3°: ESTABLÉCESE** que la normativa contenida en la presente Disposición y su Anexo I, entrará en plena vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.-

**Artículo 4°:- REGÍSTRESE** Protocolícese, tómesese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), publíquese en Boletín Oficial y en pizarra; dese copia a Fiscalía de Estado, cumplido ARCHÍVESE.-

**GERARDO TERRAZ**

Secretario de Estado de Minería  
Autoridad Minera en 1° Instancia  
Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy SIETE de SETIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDÓS bajo el número DOSCIENTOS y protocolizado a la fecha al folio número TRESCIENTOS DOS y TRESCIENTOS TRES del presente Protocolo de Disposiciones.- **CONSTE.-**

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

### ANEXO I

**Procedimiento para la sustanciación de sumarios administrativos sobre infracciones a las Leyes de Minería.**

**ARTÍCULO 1°.** Las infracciones a las leyes o disposiciones complementarias de las que esta Secretaría de Estado de Minería es Autoridad de Aplicación, comprobadas a prima facie, por acciones propias de los sectores



técnicos o por comunicación de autoridades judiciales, policiales o de terceros serán objeto de un sumario administrativo, como paso previo a la aplicación a los presuntos responsables de las sanciones previstas en ellas.

#### **ARTÍCULO 2º. SUSTANCIACIÓN**

El o los sumariantes instruirán el pertinente sumario en la forma que a continuación se establece:

#### **ARTÍCULO 3º. ACTO ADMINISTRATIVO**

El Secretario dictará a propuesta de las respectivas Direcciones, el instrumento legal que ordene sustanciar el sumario. Deberá consignar claramente el acto u omisión que se le atribuye al presunto infractor, haciendo mención a la norma infringida.

En el expediente que se forme, se agregarán todos los antecedentes que obraren respecto al tema a investigar en la Dirección en que se hubiera originado el trámite.

#### **ARTÍCULO 4º. NOTIFICACIÓN**

El sumariante notificará al presunto responsable de la infracción, el hecho que se le imputa y la norma infringida, por los siguientes medios:

a) Por acceso directo al expediente de la parte interesada o su apoderado o representante legal debiendo dejarse constancia, entregándose copia debidamente certificada por el sumariante;

b) Por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Santa Cruz;

c) Por oficio expreso con aviso de recepción. El oficio y los documentos anexos deberán exhibirse en sobre abierto juntamente con las copias que se agregarán al expediente;

d) Si se desconociere el domicilio o las notificaciones cursadas hubieren fracasado se notificará por edictos publicados por un día en el Boletín Oficial, si el interés económico o ambiental lo justificare;

**ARTÍCULO 5º.** Cuando se notifique al presunto responsable de la infracción por alguno de los medios indicados anteriormente, se hará constar que:

a) deberá constituir domicilio legal y domicilio electrónico a los fines de ser notificado por ese medio;

b) el hecho que se le imputa con copia del instrumento legal;

c) el plazo para presentar el descargo y ofrecer prueba.

#### **ARTÍCULO 6º. PLAZOS**

Se le acordará un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación, para que formule por escrito su descargo y ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, salvo que por razones de urgencia se acuerde un plazo menor.

A los efectos de establecer el debido cumplimiento de los términos, se tomarán en cuenta la fecha y hora de entrada de toda presentación en los Registros de Mesa de Entradas de la Secretaría.

#### **ARTÍCULO 7º. SUSPENSIÓN DE PLAZOS**

El sumariante podrá suspender los plazos, por orden de la Autoridad Superior, cuando existan razones de interés actual, público ambiental, que lo aconsejen, tales como posibilidades de recomponer el daño causado u otras.

#### **ARTÍCULO 8º. DESCARGOS Y PRUEBA**

En los supuestos en que el interesado presente los descargos y/o ofrezca prueba, el sumariante recabará, en su caso, la opinión del Sector Técnico de esta Secretaría que considere competente en la materia, para que analice la prueba ofrecida.

La documentación que se presente deberá ser original o copia debidamente certificada.

Si se actuara por apoderado o en nombre de alguna persona jurídica deberá acreditar la personería invocada.

#### **ARTÍCULO 9.**

El sumariante está facultado para rechazar la prueba que considere improcedente sin recurso alguno para el sumariado dando cuenta motivada del rechazo. Podrá, requerir de los organismos públicos y/o privados la colaboración o la información necesaria para meritar los planteos de defensa presentados por el presunto responsable de la infracción.

#### **ARTÍCULO 10. DILIGENCIAMIENTO Y PRODUCCIÓN DE MEDIDAS PROBATORIAS**

El diligenciamiento y la producción de medidas probatorias correrán por cuenta bajo exclusiva responsabilidad y costo de los interesados, dentro del plazo que el sumariante fije al efecto, el que podrá ser prorrogado mediando petición fundada.

#### **ARTÍCULO 11. INFORME TÉCNICO**

Si el sumariante hubiera determinado que no se han logrado desvirtuar las presuntas infracciones objeto del sumario, solicitará de los sectores técnicos competentes que propongan la sanción aplicable al caso, suficientemente fundada, teniendo en cuenta la relevancia de la infracción y la existencia o no de reincidencias.

#### **ARTÍCULO 12. INFORME DE LA ASESORÍA LETRADA.**

Recibidas las actuaciones con los informes correspondientes, la Asesoría Letrada previo control de legalidad, emitirá un Dictamen evaluando las actuaciones y aconsejando a su criterio la aplicación de la sanción pertinente al Secretario.

#### **ARTÍCULO 13. RECURSOS**

Al notificarse de la Disposición condenatoria se le hará saber al administrado que puede interponer los recursos de Reconsideración y/o Jerárquico dentro de los plazos establecidos en la Ley N° 1260 y su Decreto Reglamentario.

#### **ARTÍCULO 14. NORMAS SUPLETORIAS**

Todos los aspectos no contemplados expresamente en el presente Anexo se rigen por lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1260 y su Decreto Reglamentario.-



## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.T.A.

### DISPOSICIÓN N° 236

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 441.564/19.-

**SANCIONASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SULLAIR ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **KUT-048**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICIÓN N° 237

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 441.581/19.-

**SANCIONASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SULLAIR ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **LMD-596**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICIÓN N° 238

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 441.582/19.-

**SANCIONASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SULLAIR ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **KUT-048**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICIÓN N° 239

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 442.334/20.-

**SANCIONASE** con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SULLAIR ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **KUT-048**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICIÓN N° 240

RÍO GALLEGOS, 26 de marzo de 2021.-

Expediente N° 434.946/16.-

**SANCIONASE** con VEINTE MIL (20.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Empresa **STURZEMBAUM, JUAN JOSÉ**, y/o titular del Dominio: **KUT-048**, de acuerdo con los art. 53° y 56° del Decreto N° 779/95 Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICIÓN N° 1045

RÍO GALLEGOS, 01 de noviembre de 2021.-

Expediente N.° 436.949/174.

**SANCIONASE** con VEINTEMIL MIL (20.000) B.M. y DOSCIENTOS CINCUENTA (250) U.F., equivalente a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VIENTICINCO (\$ 22.225,00) a la Empresa **ALVARADO OSCAR FABIAN**, y/o titular del dominio **IOU-293**, de acuerdo con los art. 53°, 56° y 34°. Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICIÓN N°1048**

RÍO GALLEGOS, 01 de noviembre de 2021.-

Expediente N.° 437.107/17.

**SANCIONASE** con VEINTEMIL MIL (20.000) B.M. y DOSCIENTOS CINCUENTA (250) U.F., equivalente a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VIENTICINCO (\$ 22.225,00) a la Empresa **COMERCIAL YAKO FERRERIA SRL**, y/o titular del dominio **SCQ-232**, de acuerdo con los art. 53°, 56° y 40°. Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

P1/3

**DISPOSICIÓN N° 1076**

RÍO GALLEGOS, 04 de noviembre de 2021.-

Expediente N° 440.967/19.-

**SANCIONASE** con CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) a la Empresa **FRANCO ANIBAL JOSE**, y/o titular del Dominio **GIF-170**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

P1/3

**DISPOSICION N°1158**

RÍO GALLEGOS, 23 de noviembre de 2021

Expediente N°443.935/20.

**SANCIONASE** con VEINTE MIL (20.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Empresa **GALLEGO JULIO ANIBAL**, y/o titular del dominio **FIX-181**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.

**CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

P1/3



**DISPOSICIÓN N° 1170**

RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2021.-

Expediente N° 447.747/21.-

**SANCIÓNASE** con VEINTE MIL (20.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Empresa **GARRIGA JOSE LUIS**, y/o titular del Dominio **LSY-457**, de acuerdo con los art. 53° y 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

**NOTIFICAR** a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

**DE** no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**CRISTIAN FABIÁN LOPEZ**

Director Pcial. de Transporte Automotor  
Subsecretaría de Transporte  
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria  
Provincia de Santa Cruz

P1/3

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

### DISPOSICIÓN N° 283

RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2021.-

**AMPLIAR** en el rubro: 1600/23 Instalaciones eléctricas, de gas, agua, sanitarios y de climatización; con sus artefactos conexos; a las actividades que desarrolla, como Comerciante y Prestación de Servicios, el proveedor N° 2430, **FRACASSO JULIO CESAR** con domicilio real en calle 7 N° 285 Parque Industrial (9310) Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz; con vigencia a partir del día de la fecha.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

---

### DISPOSICIÓN N° 285

RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2021.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **SERMAN Y ASOCIADOS S.A.**; con domicilio real en calle Pico N° 1641 Piso 5 "D" (1429) C.A.B.A.; bajo el N° 2297 para desarrollar la actividad de Comerciante en el rubro: 1500/10 Servicios geológicos y de prospección - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción (Incluye Servicios de Consultoría en Ingeniería y Medio Ambiente); con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

---

### DISPOSICIÓN N° 286

RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2021.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **ACRI CONSTRUCCIONES**; con domicilio real en Avenida Asturias N° 196 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 923 para desarrollar la actividad de Prestación de Servicios en el rubro: 1600/16 Empresas de construcción con capacidad de obra en ingeniería y/o arquitectura; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores  
Subsecretaría de Contrataciones  
M.E.F.I.

---

### DISPOSICIÓN N° 287

RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2021.-

**INSCRIBIR** en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **SEMISA INFRAESTRUCTURA S.A.**; con domicilio real en Cerrito N° 1290, (1010), C.A.B.A.; bajo el N° 2438, para desarrollar la actividad de **Prestación de servicios** en los rubros: 1600/16 Empresas de Construcción con Capacidad de Obra en Ingeniería



y/o Arquitectura - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-  
La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE AGOSTO DEL 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

**SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-**

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores

Subsecretaría de Contrataciones

M.E.F.I.

\_\_\_\_\_

#### **DISPOSICIÓN N° 288**

RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2021.-

**AMPLIAR** en el rubro: 1600/09 Carpintería metálica - 1600/12 Maderas, aberturas y estructuras de madera, a las actividades que desarrolla, como **Comerciante**, el proveedor N° 1821, **SMART CLEAN S.R.L.**, con domicilio real en Avenida San Martín N° 225 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; con vigencia a partir del día de la fecha.-

**MARIO DANIEL SETTEMBRINO**

Director de Registro de Proveedores

Subsecretaría de Contrataciones

M.E.F.I.

## EDICTOS

### EDICTO

El Sr. Juez Subrogante, Dr. Franco Matías VILLALÓN LESCANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía NAVARRETE, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“SERVICIOS ESPECIALES INSTALEX SRL S/CONCURSO PREVENTIVO” EXPTE. N° 38411/2022** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión de Santa Cruz, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que en fecha 19 de agosto de 2022 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la empresa SERVICIOS ESPECIALES INSTALEX SRL CUIT 30- 71053477-9, con domicilio en Lote 40, legua B, sec2 A de Cañadón Seco, sociedad constituida por los siguientes socios: \*HORACIO ROBERTO SCHEFFER, D.N.I. 8.188.617, socio gerente, con domicilio en Alte. Brown 2470, constituyendo domicilio procesal en calle 9 de Julio 832, 1er. piso de la ciudad de Caleta Olivia, \*ESTER BEATRIZ FERREIRA, D.N.I.: 11.177.773 con domicilio en Alte. Brown 2470 de Caleta Olivia, \*CRISTIAN HORACIO SCHEFFER D.N.I.: 25.192.925 Alte Brown 2470 de Caleta Olivia, \*LEANDRO ELOY SCHEFFER, D.N.I.: 31.007.037, Alte Brown 2470 de Caleta Olivia, y procesal constituido a todos los efectos legales en 9 de Julio 832 1° piso de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. 2) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de septiembre de 2022 como vencimiento del plazo para el cual los interesados presentes los respectivos pedidos de verificación de créditos por ante el síndico, en los términos del art. 32 de la ley 24.552. 3) Hacer saber que se han fijado los siguientes plazos: a) El día 18 de noviembre de 2022 para que la Sindicatura efectúe el informe individual de los créditos (art. 35 de la ley 24.552). b) El día 16 de diciembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura, efectúe la presentación del informe general (art. 39 de la Ley 24.552). C) El día 1 de junio de 2023 para el vencimiento del periodo de exclusividad (art. 43 de la ley 24.522).4) que se ha designado Síndico al CPN GARRO HUBER RODRIGO SEBASTIÁN RAMÓN (0297) 42223641, domicilio KOLUEL KAIKE N° 1419, correo electrónico rodrigogarr57@gmail.com a los fines de verificación de créditos. Estableciéndose el monto de arancel de ley en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) que se presupuestan provisoriamente para gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8 de la ley 24.522).-

Publíquense edictos por el término de tres (5) días en el “BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LA OPINIÓN DE SANTA CRUZ” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 26 de agosto de 2022.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**

Secretaria

P4/5

### EDICTO

Por disposición de V.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Familia, sito en la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, Doctor RENATO N. MANUCCI, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a mi cargo, se cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. DINA FERNÁNDEZ D.N.I. F 9.795.677 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“FERNÁNDEZ, DINA S/SUCESIÓN AB INTESTATO” EXPTE. N° F- 1388/19.-** Publíquese por el término de 3 (tres) días en el diario TIEMPO SUR y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 05 de septiembre de 2022.-

**CATULLO MARÍA ALEJANDRA**

Secretaria

P3/3

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Conjuenza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, HÉCTOR CARRASCO, D.N.I. N° 7.871.755, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CARRASCO, HÉCTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38396/22.** - Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINIÓN Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 04 de agosto de 2022.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**

Secretaria

P3/3



### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCO MATÍAS VILLALÓN LESCANO, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. CAMILA FERNÁNDEZ, sito en Hipólito Yrigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante ELBA SUSANA ZÚÑIGA, D.N.I. N° 13.602.263, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **"ZÚÑIGA ELBA SUSANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 36.192/21.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-  
CALETA OLIVIA, 06 de septiembre de 2022.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**  
Secretaria

P3/3

### EDICTO N° 45/22

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Romina Roxana FRÍAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería, y de Familia Número Uno de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle Tte. de Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Pte. Luis Sáenz Peña de Río Turbio, en los Autos caratulados: **"PAVES RODOLFO ADRIÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° P.-7972/2022** SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ADRIÁN PAVES, D.N.I. N° 22.093.694.- (Art. 683 del C.P.C. y C.).-  
Publíquese por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial.-  
RÍO TURBIO, 17 de agosto de 2022.-

**AMAYA CLAUDIA SUSANA**  
Secretaria

P3/3

### EDICTO N° 84/2022

HÉCTOR FABIAN FARIAS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. **NICOLSON ROBERTO**, titular del D.N.I. N° 8.526.136, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"NICOLSON ROBERTO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" EXPTE. N° 21280/2022**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. DAIANA PAMELA LEYES, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-  
PICO TRUNCADO, 29 de Agosto de 2022.-

**LEYES DAIANA PAMELA**  
Secretaria

P3/3

### EDICTO

Por disposición de S.S., Jueza a cargo por subrogancia legal de la Dra. Anahí Mardones, del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a Cargo por subrogancia legal de la Dra. María Alejandra Catullo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ANA LÍA ARAOZ D.N.I. 6.716.084 a tomar intervención en autos caratulados: **"ARAOS ANA LÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXTE. N° 1577/1122** bajo apercibimiento de ley.-  
Se ha ordenado la publicación de edictos en el diario "TIEMPO SUR", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz por el término de ley.-  
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 08 de agosto de 2022.-

**CATULLO MARÍA ALEJANDRA**  
Secretaria

P3/3



**EDICTO**

Por disposición de S.S., Dr. Marcelo Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic, sito en Calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO ALBINO GUENUL SILVA, D.N.I. N° 18.864.104, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“GUENUL SILVA FRANCISCO ALBINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 29708/21).**- A tal fin publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 02 de mayo de 2022.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P3/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Uno, Dr. Bersanelli Marcelo Hugo, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Juliana Y. Ramón, con sede en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de ley (art. 683 del CPCyC), a herederos y acreedores del causante César Julio Díaz, D.N.I. 7.945.378 en autos caratulados: **“DÍAZ CÉSAR JULIO S/SUCESIÓN” EXPTE. N° 28848/20.**-

Publíquese por tres (3) días en el diario “La Opinión Austral” y en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 07 de septiembre de 2022.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P3/3

**EDICTO N° 059/2022**

PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“LAS MELLIZAS 2”** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: **MINERA MINAMALÚ S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.689.976,00 Y: 2.440.678,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A19.X: 4.694.000,00 Y: 2.439.500,00 B21.X: 4.694.000,00 Y: 2.441.500,00 C18.X: 4.693.000,00 Y: 2.441.500,00 D17.X: 4.693.000,00 Y: 2.440.500,00 E14.X: 4.692.000,00 Y: 2.440.500,00 F13.X: 4.692.000,00 Y: 2.441.500,00 G6.X: 4.688.000,00 Y: 2.441.500,00 H8.X: 4.688.000,00 Y: 2.439.500,00.- SUPERFICIE 11 PERTENENCIAS: 1.100 Has.00a.00ca., Lote: N° 10, Fracción: “B”, Ubicación: COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SÁENZ PEÑA, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias “ENRIQUETA” (Mat. 37 - T° 40 F° 220 Finca 11319).- **MINA: “LAS MELLIZAS 2” EXPEDIENTE N° 403.008/IA/01.**- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P3/3

**EDICTO N° 061/2022**

PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“FLOR DE BLANCO I”** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.723.915,00 Y: 2.617.760,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.724.340,00 Y: 2.615.503,30 B5.X: 4.724.340,00 Y: 2.620.700,00 C17.X: 4.723.300,00 Y: 2.620.700,00 D18.X: 4.723.300,00 Y: 2.621.780,00 E56.X: 4.718.584,87 Y: 2.621.780,00 F49.X: 4.718.584,87 Y: 2.615.503,30.- SUPERFICIE 35 PERTENENCIAS: 3.500 Has.00a.00ca., Ubicación: Lotes: N° 19 - 18, Fracción: “C”, Sección: “V”, Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias “LA CALANDRIA” (Mat. 2500 T° 45 F° 164 Finca 12033), “LA JUANITA” (Mat. 1074)



y "LA MAGDALENA".- MINA: "FLOR DE BLANCO I" EXPEDIENTE N° 430.775/ER/15.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P3/3

---

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo P. GHIO - Juez-, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, en los autos **AVILÉS ALADINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. N° 5656/22)**, cita a herederos y acreedores del causante ALADINO AVILÉS, D.N.I.-7.329.122 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, Santa Cruz, 06 de septiembre de 2022.-

**RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN**

Secretario

P2/3

---

**EDICTO**

El Sr. Conjuez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante GUTIÉRREZ GARAY NÉSTOR D.N.I. N° 18.751.309, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"GUTIÉRREZ GARAY NÉSTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 37791/21.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 02 de junio de 2022.-

**NAVARRETE MÓNICA ANALÍA**

Secretaria

P2/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ERNESTO ABEL CRUZ, D.N.I. N° 12.091.429, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **"CRUZ ERNESTO ABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 29.625/22** (art. 683 del C.P.C.y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2022.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**

Secretaria

P2/3

---

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo de S.S. Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, sito en Marcelino Álvarez N° 113, en los autos caratulados: **"GUERRERO SANTOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30005/21**, se ha decretado la apertura de la presente sucesión de: SANTOS GUERRERO D.N.I. N° 16.734.613, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.), a tal fin publíquense edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 01 de septiembre de 2022.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. -Dr. Renato Norberto Manucci- a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por subrogancia legal, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **MARÍA ANGELINA FERNÁNDEZ, VIUDA DE MARTÍNEZ L.C. N° 9.797.322** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **“FERNÁNDEZ VDA. DE MARTÍNEZ MARÍA ANGELINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° F- 1324/2019).**-

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario “LA OPINIÓN AUSTRAL” de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 05 de agosto de 2022.-

**CATULLO MARÍA ALEJANDRA**

Secretaría

P2/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en Pje. Kennedy - casa 3 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. Hernán Eugenio Segovia - D.N.I. N° 11.863.741, citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc. 2do. del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“SEGOVIA HERNÁN EUGENIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21651/2022**, Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2022.-

**VARELA SILVANA RAQUEL**

Secretaría

P2/3

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Marcelino Álvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a posibles herederos y acreedores del Sr. DELMIRE OGGERO D.N.I. 6.279.585 y de la Sra. ELVIRA ELISA STEINER D.N.I. 2.407.950, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **“OGGERO DELMIRE Y STEINER ELVIRA ELISA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 30122/2022**, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.)-

Publíquese por tres (3) en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 19 de agosto de 2022.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la Ciudad de El Calafate a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a mi cargo en autos: **“HORTT NORIZ MAIBEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE.: 3452/21**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. HORTT NORIZ MAIBEL, D.N.I.: F3.001.239, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (conf. 683° del C.P.C. y C.)- Publíquese Edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Opinión Austral, ambos de la Ciudad de Río Gallegos”.-

EL CALAFATE, 08 de septiembre de 2022.-

**CALIO MARILINA CAROLINA**

Secretaría

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 03 de Río Gallegos, a cargo del Dr. Fran-



cisco Marinkovic, Juez, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.) a herederos y acreedores de la causante MUÑOZ GUERRERO MARÍA MARTA D.N.I. N° 18.717.121 a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"MUÑOZ GUERRERO MARÍA MARTA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**.- **EXPTE NRO. 20808/22**, a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-  
RÍO GALLEGOS, 13 de septiembre de 2022.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**  
Secretario

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. MARCELO H. BERSANELLI, Secretaría N° DOS, cargo del Dr. Topcic Gustavo Paul, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.) a herederos y acreedores del causante MASCAREÑA ALVARADO, MARÍA AMALIA, D.N.I. Nro. 18.735.207; en los autos caratulados: **"MASCAREÑA ALVARADO MARÍA AMALIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** **EXPTE. N° 30172/22**.-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 19 de agosto de 2022.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**  
Secretario

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, citándose a herederos y acreedores de los Sres. PAILLÁN RAIPANE IRMA DEL MERCEDES, D.N.I.: 18.757.125 y ANTECAO RUIZ JOSÉ MANUEL, D.N.I.: 18.737.116, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.), en los autos caratulados: **"PAILLÁN RAIPANE IRMA DEL MERCEDES Y ANTECAO RUIZ JOSÉ MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, **EXPTE. N° 29164/21**.-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 09 de agosto de 2022.-

**RAMÓN JULIANA YÉSICA**  
Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113, siendo su Juez el Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de Edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"LEVICAN PÉREZ ELISA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** **EXPTE. N° EXPTE. N° 29990/21**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña LEVICAN PÉREZ ELISA DEL CARMEN, D.N.I. N° 11.863.838, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese Edictos en el diario "La Opinión Austral" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 07 de septiembre de 2022.-

**TOPCIC GUSTAVO PAUL**  
Secretario

P1/3

---

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, a cargo del Dr. Luis M. Cappa, con asiento en Jofré de Loaiza N° 55 de esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita a la SRA. GLADYS

MABEL SCHERER, D.N.I. N° 34.394.037, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **“RUAY PABLO RENÉ C/SCHERER GLADYS MABEL S/CUIDADO PERSONAL” (EXPTE. N° 25824/2018)** por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y por la emisora radial L.U. 14 Radio provincia de Santa Cruz, ambos de esta ciudad (conforme arts. 146, 147, y 320 del C.P.C. y C.).-

RÍO GALLEGOS, 06 de septiembre de 2022.-

**ÁVILA ALEJANDRA FABIANA**

Secretaria

P1/2

**EDICTO**

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, DR. FRANCO MATÍAS VILLALÓN LESCANO Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ANA LAURA FOLGAR D.N.I. N° 17.597.803 y ANTONIO SEBASTIÁN FERNÁNDEZ D.N.I. N° 20.434.322 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **“FOLGAR ANA LAURA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 38.445/22.** Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 09 de septiembre de 2022.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO N° 657/2019**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Las Heras provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. GUILLERMO P. GHIO -JUEZ- secretaria a cargo de la Dra. SILVIA A. CARDOSO (Secretaría N° Uno) Dr. ROBERTO A. RODRÍGUEZ (Secretaría N° Dos), Dra. CARRIZO GABRIELA M. (Secretaría N° 3), se cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Sra. OYARZO GALLARDO MARÍA IDA D.N. N° 18.890.166, para que sean acreditados en el término de 30 - días (art. 673 del CPCC, 3294 CC, leyes 644 y 710) en los autos caratulados: **“OYARZO GALLARDO MARÍA IDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 657/19.**- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “CRÓNICA” de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

LAS HERAS, 13 de septiembre de 2022.-

**CARRIZO GABRIELA MELINA**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría Nro. Uno a Cargo de la Dra. Silvana Raquel Varela, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores de la Sra. **ELI NÉLIDA BETTEN-DORF, D.N.I. N° F1.440.726**, por el término de (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.).-

Practíquese la publicación edictal por el plazo de tres (3) días en el Diario “La Opinión Austral” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 06 de septiembre de 2022.-

**VARELA SILVANA RAQUEL**

Secretaria

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de VS. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Familia, con asiento en Pto. San Julián, Dra. Anahí P. MARDONES, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Ángel Humberto CÁRDENAS MÁRQUEZ y/o Ángel Humberto CÁRDENAS, DNI. 92.288.508, a to-



mar intervención en los autos caratulados: **“CÁRDENAS MÁRQUEZ ÁNGEL ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° C-13214/22.**- Publíquese edictos por un día en el Diario “La Opinión Austral” de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.-  
PTO. SAN JULIÁN, 09 de septiembre de 2022.-

**COSTAS MARINA SOLEDAD**  
Secretaria

P1/1

---

**EDICTO SUCESORIO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Marina Costas, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Rosa MORANO, D.N.I. N° 2.313.659, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: **“MORANO ROSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° M-13.258/2022).**- Publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur de Río Gallegos.-  
PUERTO SAN JULIÁN, 30 de agosto de 2022.-

**COSTAS MARINA SOLEDAD**  
Secretaria

P1/1

---

**EDICTO N° 058/2022**  
**PETICIÓN DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“NUEVO ORO 2”** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- PETICIONANTE: MINERA MINAMALU S.A. UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.754.252,78 Y: 2.477.738,77. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.754.975,76 Y: 2.477.432,27 B11.X: 4.754.975,76 Y: 2.479.432,27 C88.X: 4.752.875,76 Y: 2.479.432,27 D78.X: 4.752.875,76 Y: 2.477.432,27.- SUPERFICIE TOTAL DE MINA: 840Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE 70 PERTENENCIAS: 420Has. 00a. 00ca., Ubicación: Lote: N° 04, Fracción: “D”, Sección: “XI”, Departamento: DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias “EL DORADO”.- MINA: **“NUEVO ORO 2”** EXPEDIENTE N° 407.934/CID/03.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P1/3

---

**EDICTO**

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, DR. FRANCO VILLALÓN LESCANO, Secretaria N° Uno, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes DOLORES ROSA SOSA D.N.I. N° 2.277.915 y DOMINGO CARMEN DÍAZ D.N.I. N° 6.948.951, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **“SOSA DOLORES ROSA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 38.444/22.** Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión - Zona Norte de la provincia de Santa Cruz”.-  
CALETA OLIVIA, 14 de septiembre de 2022.-

**FERNÁNDEZ CAMILA**  
Secretaria

P1/3

---

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70 del CCyC se hace saber que en los autos **“CARTAGENA GUERRERO FLORENCIA AGUSTINA C/TRINCADO DAVID MARCELO S/SUPRESIÓN DE APELLIDO” EXPTE. NRO.**

**9526/22** de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° Uno, a cargo del Dr. Luis Manuel Cappa, Secretaría N° Dos, con domicilio en calle Jofré de Loaiza N° 55 de la localidad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, se ha solicitado la supresión del apellido paterno del niño GIOVANNI TRINCADO CARTAGENA D.N.I. 55.854.829. El presente deberá ser publicado una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles desde su publicación. SECRETARÍA CIVIL NRO. DOS.- RÍO GALLEGOS, 23 de agosto de 2022.-

**CORBACHO MARÍA PATRICIA**

Secretaria

PM1/2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° 2, el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy, casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante doña DERRA DIVA CELIA, D.N.I. F 4.591.469, en los autos caratulados: **"DERRA DIVA CELIA S/SUCESIÓN AB-IN-TESTATO", EXPTE. NRO.: 20717/22**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.).-

Publíquese edictos por 3 días en el Diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial de Río Gallegos.- RÍO GALLEGOS, 18 de agosto de 2022.-

**MORALES JAVIER OSVALDO**

Secretario

P1/3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito Pasaje Kennedy casa N° 3, Secretaría Civil N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Raquel VARELA, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de PEDUZZI TAIGUEL MARTINA CRISTINA D.N.I. N° 4.605.377 en los autos caratulados: **"PEDUZZI TAIGUEL MARTINA CRISTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21534/22** bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y "BOLETÍN OFICIAL".- RÍO GALLEGOS, 07 de septiembre de 2022.-

**VARELA SILVANA RAQUEL**

Secretaria

P1/3

**AVISO LEGAL LEY 19.550**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 690, F° 2242, en la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 08 días del mes de septiembre de 2022, ante mí, Escribano Público, autorizante del Registro Notarial N° 42, se protocolizó el Acta de Asamblea N° 8, del 08 de julio de 2022 de la firma **"MESSUNG S.R.L."**, C.U.I.T. N° 30-71143530-8, y domicilio legal en calle Sarmiento N° 202, de esta Ciudad; mediante la cual, los socios por unanimidad, modificaron el artículo 6° del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "SEXTA: La representación legal de la sociedad podrá estar a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Desempeñarán sus funciones durante el plazo que determine la asamblea; en caso de no ser establecido, durarán por el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa. Podrán designarse uno o más suplentes. Los gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la sociedad anónima. En Garantía del buen desempeño de la gestión, él o los socios gerentes designados deberán depositar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del capital social, en efectivo en la caja de la sociedad".-

**MARTÍN FERNANDO DURÉ**

Escribano Adscripto  
Registro Notarial N° 42

P1/1



## AVISOS

### AVISO Art. 40 Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **CGC S.A.**, solicita permiso para renovar el permiso de captación de agua pública del **Pozo Campo Boleadoras -7**, ubicado en el Yacimiento Campo Indio, Departamento de Güer Aike - provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

### AVISO Art. 40° Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la **empresa CGC S.A.**, solicita permiso para renovar el permiso de captación de agua pública de los **Pozos Campo Boleadoras N° 1, Campo Boleadoras N° 2, Campo Boleadoras N° 3 y Campo Boleadoras N° 5**, ubicados en el Yacimiento Campo Boleadoras, Departamento de Güer Aike – provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1451 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

### AVISO

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, **ESTANCIA TRES HERMANAS**, solicita el permiso de captación y uso de aguas públicas.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P1/3

### AVISO LEY 19.550 DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DIRECTORIO

Silvia V. Pacheco, escribana pública, titular del reg. not. N° 40, hace saber por un día, que por escritura pública de fecha 09 de septiembre de 2021, pasada ante mí, bajo el N° 234, al F°1140, en el protocolo respectivo del registro N° 40 a mi cargo, se protocolizaron las partes pertinentes del Acta de Asamblea General N° 040 celebrada el 26/03/2019 en la que se eligieron a los integrantes del Directorio de la Sociedad, habiéndose efectuado la Distribución de cargos en el punto 17 del Acta de Directorio N° 270 del 26/03/2019, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Ángel Garrote (D.N.I. 10.161.590); Vicepresidente 1°: Claudio Adolfo Cánepa (D.N.I. 13.302.401); Vicepresidente 2°: Marcelo Guillermo Buil (D.N.I. 10.892.633); Directores Titulares: Raúl Francisco Catapano (D.N.I. 11.680.527), Carlos Alberto Zannini (D.N.I. 11.418.915); Directores Suplentes: Héctor Osvaldo Soria (D.N.I. 21.493.034), Américo Rubén Soto (D.N.I. 8.557.467), Leonardo Raúl López (D.N.I. 17.788.195) e Ignacio Perincioli (D.N.I. 25.441.413).- RÍO GALLEGOS, de septiembre de 2022.-

**SILVIA V. PACHECO**  
Escribana  
Reg. Not. 40

P1/1

**Provincia de Santa Cruz**  
**Ministerio de Salud y Ambiente**  
**Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la AAC de la obra **“Pozos ME-4042, ME-4043, ME-4044, ME-4045, ME-4046 y ME-4047”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-



Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

---

**AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**  
**“MFF S.A.S.”**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 09 de septiembre del 2022, se constituyó la sociedad: **“MFF SAS”** cuyos datos son: 1.-Socio: Julio César Gutiérrez, edad 62 años, estado civil casado en primeras nupcias con Teresita Blanca Peludero, nacionalidad argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle Coronel Olavarría N° 234 de la Localidad de El Calafate, D.N.I. N° 14.031.828, C.U.I.T. N° 20-14031828-1. 2.- Domicilio social: en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- **Sede social:** En calle Comodoro Rivadavia N° 344 en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz 4.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto/s principal desarrollar actividad/es Comerciales, Intermediaciones Servicios, y Otros. Realizar por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, toda clase de operaciones en el país o en el extranjero, relacionadas con la explotación de la pesca y transporte lacustre, fluvial o marítimo, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones: a) Explotación de la pesca y caza lacustre, fluvial o marítima; industrialización de sus productos y subproductos, comercialización en todas sus formas conocidas de productos propios o ajenos derivados de la pesca, al por mayor o menor, entregando o recibiendo en consignación, actuando como comisionista o entregando los mismos; actuando directamente o en combinación con terceros, ya sean personas o sociedades, pudiendo a tales efectos utilizar mercado interno o externo, locales de negocio; compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de los productos provenientes de la fauna marina.- Compraventa de toda clases de bienes, mercaderías, maquinarias, equipos industriales, materias primas, elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, como así también todo tipo de operaciones comerciales que se relaciones con su objeto principal.- b) Práctica de la caza y pesca de carácter deportivo; organizar y fiscalizar competencias, concurso, campeonatos y actividades de caza y pesca en todos los niveles, colaborar con las autoridades nacionales y locales en la conservación y protección.- c) Intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; d) Prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte público de pasajeros, de cargas generales y/o parciales, por cuenta propia o de terceros, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, servicio de carga y descarga.- La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, entidades autárquicas, fiscales, comisiones técnicas nacionales e internacionales, organismos internacionales y/o extranjeros mediante licitación o concursos públicos y/o privados y/o contrataciones directas y/o indirectas y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.- Podrá constituir sociedades subsidiarias, participar en el capital social de sociedades regularmente constituidas o de cualquier otro tipo de régimen asociativo de análogo objeto (Uniones transitorias de empresas (UTE), joint venture, contratos de colaboración empresaria, realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otra personas físicas o jurídicas, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas, domiciliadas en el país o en el extranjero.- 5.- Duración: 100 años. 6.- Capital: \$ 600.000, representado por 600.000 acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas: \$150.000 por Julio César Gutiérrez. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Julio César Gutiérrez, con domicilio especial en la sede social; administradora suplente: Florencia Soledad Gutiérrez, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.-

**MARY ITATÍ MICHELLOD**

Escribana Titular Reg. N° 53

Río Gallegos Santa Cruz

P1/1

---

**AVISO DE MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y**  
**RECTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN**  
**“GUZ-MAN SAS”**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el día viernes 29 de agosto de 2022 se ha modificado el objeto social del Instrumento Constitutivo de la sociedad **“GUZ-MAN SAS”** de fecha 20/07/2022, reduciendo la cantidad de actividades quedando redactado de la siguiente manera: COMERCIALES, INTER-



MEDIACIONES, SERVICIOS y OTROS. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades a- INMOBILIARIAS: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración de inmuebles propios y de terceros; fraccionamiento de tierras; urbanizaciones, subdivisiones; incluso la venta de las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley Nacional 13.512 de propiedad horizontal y las actividades financieras afines, la prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos inmobiliarios, gestión, construcción y ejecución. La redacción de proyectos, realización y construcción de toda clase de edificios, urbanizaciones, movimiento de tierras. b- COMUNICACIONES, ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES CULTURALES: La explotación, producción, realización, transmisión y escenificación de programas radiales, televisivos, teatrales y otros similares. Como también la contratación y/o representación en el país y/o en el extranjero de editoras musicales, artistas nacionales y/o extranjeros. Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre, en forma conexas y complementaria podrá realizar publicidad, marketing y propaganda, incluyendo la producción y venta de contenidos y servicios de redes sociales; prestar servicios, asesorar y explotar todo tipo de medios de comunicación, gráfico y/o digital. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.

Asimismo que en aviso del B.O. N° 5682 de fecha 28 de julio de 2022, página 24, se publicó la constitución de la sociedad GUZ-MAN SAS, siendo el domicilio de Marcos Gabriel Guzmán, 13 de Julio N° 673 y no el consignado en dicho aviso.-

**MONTIEL GLADYS**

Abogada

T° XII F° 136 TSJSC

P1/1

## CONVOCATORIAS

### MEPRISA S.A.

Convócase a Asamblea General para el día 30 de septiembre de 2022 a las 14:00 hs., en la sede social calle Güemes y Deocarets de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 15:00 hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2018.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2019.
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2020.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2021.
- 6) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 2022.
- 7) Retribución de Directores y Síndico.
- 8) Distribución de utilidades.
- 9) Fijación del número de directores (art. décimo primero del estatuto social).
- 10) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
- 11) Designación de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 hs. hasta el 23 de septiembre de 2022.-

**Dr. GUSTAVO M. CARRIZO**

Presidente de Directorio  
MEPRISA S.A.

P5/5

### CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en carta orgánica del Partido Unidos por Santa Cruz, la comisión directiva partidaria resuelve: Convocar a sus afiliados a elecciones internas partidaria para renovación total de cargos de esta comisión directiva para el día 9 de octubre 2022 de 08:00 horas a 18:00 horas, en las instalaciones del Jardín de Infantes N° 65, ubicado en calle 25 y 14 del B° San Benito. El registro de candidatos y recepción de listas vence el viernes 23 de septiembre de 2022 a las 00:00 horas, a tal efecto la junta electoral constituye domicilio en en Mza. 109 Lote 18 (calle 33 entre 18 y 16) del B° San Benito de Río Gallegos. El plazo para presentación de observaciones e impugnaciones vence el día 25 de septiembre de 2022. Publicación y exhibición del padrón en Mza. 109 Lote 18 s/n del B° San Benito, del 1 al 9 de octubre de 10:00 horas a 18:00 horas. La Comisión Directiva.-

**RUBÉN A. FERRARA**

Presidente

**FRANCISCA VERÓNICA, MONTENEGRO LAVIN**

Vice-Presidenta

P3/3

## LICITACIONES



90 años

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

#### PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0090-LPU22.-

**OBRA:** Construcción de Obra Básica y Carpeta con Mezcla Asfáltica - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Lago Cardiel (Empalme R.N. N° 40 Nuevo Trazado) - Tres Lagos - Sección I: (Progr. Km 791,68 - Progr. Km. 827,7 - provincia de Santa Cruz.-

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Dos Mil Seiscientos Veintinueve Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil (\$ 2.629.419.000,00) referidos al mes de diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir del replanteo de la misma, este plazo incluye la Veda invernal en que la contratista estará a cargo de mantener la transitabilidad.-

**GARANTÍA DE LA OFERTA:** Pesos Veintiséis Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Noventa (\$ 26.294.190,00).-

**APERTURA DE OFERTAS: 13 de Octubre del 2022 a las 10:00 hs.** mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

**VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del **1 de septiembre del 2022** mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P6/6

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.



90 años

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

#### PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0091-LPU22.-

**OBRA:** Construcción de Obra Básica y Carpeta con Mezcla Asfáltica - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Lago Cardiel (Empalme R.N. N° 40 Nuevo Trazado) - Tres Lagos Sección II: (Progr. Km 827,70 - Progr. Km. 864,00) - provincia de Santa Cruz.-

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Dos Mil Seiscientos Veintiocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil (\$ 2.628.472.000,00) referidos al mes de diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo. Este Plazo incluye la veda invernal en que la contratista estará a cargo de mantener la transitabilidad del tramo.-

**GARANTÍA DE LA OFERTA:** Pesos Veintiséis Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Veinte (\$ 26.284.720,00).-

**APERTURA DE OFERTAS: 13 de Octubre del 2022 a las 12:00 hs.** mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

**VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del **1 de septiembre del 2022** mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P6/6

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.



**MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2022

**OBJETO:** "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL Y GIMNASIO EN LA CIUDAD DE LAS HERAS".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos ochenta y nueve millones setecientos sesenta mil con 00/100 (\$ 89.760.000,00).-

**SOLICITUD DEL PLIEGO:** email: mlh.depcompras@gmail.com

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Hasta el día 04 de octubre del 2022, a las 11:00 horas en mesa de entrada de la municipalidad, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz.-

**FECHA DE APERTURA:** El día 05 de octubre del 2022 a las 11:00 Hs.-

**LUGAR:** Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sito en calle San Martín N° 418 de Las Heras, Santa Cruz.-

**LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES:** Municipalidad de Las Heras, Secretaría de Planificación y Obras Públicas, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Hs.-

P1/2



### AVISO DE LICITACIÓN

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz (SPSE), en el marco del Programa Federal de Infraestructura Regional (Préstamo FONPLATA ARG-42/2019), anuncia el siguiente llamado a licitación:

#### Licitación Pública Internacional N° 31/SP/2022 - FFFIR

##### Objeto: "Construcción de Nuevo Acueducto Río Gallegos"

Lote 1: Construcción Obra de Toma, Conducto de Impulsión, Planta Potabilizadora y Cisterna para el abastecimiento a la localidad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz.

Lote 2: Construcción de Acueducto Troncal de Agua Potable con derivaciones de red a Barrios y Cisternas a la localidad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz.-

#### Presupuesto Oficial:

LOTE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 85/100.-	\$ 2.806.772.981,85, calculado al mes de febrero de 2022
2	PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 48/100.-	3.654.755.186,48, calculado al mes de febrero de 2022
1 y 2 (TOTAL)	PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 33/100.-	\$ 6.461.528.168,33, calculado al mes de febrero de 2022

**Presupuesto Oficial:** PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 6.461.528.168,33), calculado al mes de febrero de 2022

#### Plazo de Obra:

Lote 1: Catorce (14) meses.-

Lote 2: Catorce (14) meses.-

**Fecha y Hora de la Apertura:** Río Gallegos, 19 de octubre de 2022 a las 13:00 hs.-

**Sistema de Contratación:** Unidad de Medida

**Consulta y Obtención del Documento de Licitación:** es gratuito y podrá descargarse de la página web de Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz <https://www.spse.com.ar>

**Entrega Sobres y Apertura:** Casa de Gobierno provincia de Santa Cruz - Alcorta N° 231.-

P3/3



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina

**ENOHSA**

Ente Nacional de Obras  
Hídricas de Saneamiento



**Santa Cruz**  
Gobierno de la provincia



## LICITACIÓN PÚBLICA

### AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE EFLUENTES CLOACALES - LAGO POSADAS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra: AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE EFLUENTES CLOACALES - LAGO POSADAS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

#### Licitación Pública Nacional N° 32/SP/2022 - ENOHS

**Obra: AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE EFLUENTES CLOACALES - LAGO POSADAS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-**

**Presupuesto Oficial:** \$ 214.253.919,94 (PESOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 94/100) IVA INCLUIDO.-

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** \$ 2.142.539,20 (1% PRESUPUESTO OFICIAL).-

**Plazo de Ejecución:** 180 DÍAS CORRIDOS.-

**Apertura de Ofertas:** 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

**Hora:** 10:00 HS.-

#### CONSULTAS Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS:

**CONSULTAS:** En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel. 02966 - 15473529 e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

**VENTAS:** Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966- 429616 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

**Valor del Pliego:** \$ 214.254,00 (PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO).-

**Lugar de Recepción/Apertura:** Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.- P3/3



**SANTA CRUZ**  
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial  
de Educación

Segundo Llamado a Licitación Pública

**Objeto:** "CONSTRUCCIÓN CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - RÍO GALLEGOS"

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022. UCP SANTA CRUZ

**Presupuesto Oficial:** \$ 69.780.194,74.-

**Garantía de Oferta:** \$ 697.801,95.-

**Fecha de Apertura:** 07/10/2022. **Hora:** 14:00 hs.-

**Lugar:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno N° 317.-

**Plazo de Entrega:** 304 días corridos.-

**Valor del Pliego :** \$ 69.780,19.-

**Lugar de adquisición del pliego:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno N° 317.-

#### Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación  
P1/4



Ministerio de Educación  
de la Nación



Provincia de Santa Cruz



**SANTA CRUZ**  
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial  
de Educación

Segundo Llamado a Licitación Pública  
**Objeto:** "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA INDUSTRIAL N° 8" P. SAN JULIÁN - DPTO. MAGALLANES - SANTA CRUZ"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022. UCP SANTA CRUZ**

**Presupuesto Oficial :** \$ 88.203.863,39.-

**Garantía de Oferta:** \$ 882.038,63.-

**Fecha de Apertura:** 07/10/2022. Hora: 11:00 hs.

**Lugar:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno N° 317.-

**Plazo de Entrega:** 120 días corridos.-

**Valor del Pliego :** \$ 88.203,86

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno N° 317.-

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
P1/4



Ministerio de Educación  
de la Nación



Provincia de Santa Cruz



**SANTA CRUZ**  
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial  
de Educación

Segundo Llamado a Licitación Pública  
**Objeto:** "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA INDUSTRIAL N° 10" CALETA OLIVIA - DPTO. DESEADO - SANTA CRUZ"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022. UCP SANTA CRUZ**

**Presupuesto Oficial** \$ 88.203.863,39.-

**Garantía de Oferta:** \$ 882.038,63.-

**Fecha de Apertura:** 07/10/2022. Hora: 12:00 hs.-

**Lugar:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno N° 317.-

**Plazo de Entrega:** 120 días corridos.-

**Valor del Pliego:** \$ 88.203,86.-

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno N° 317.-

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
P1/4



Ministerio de Educación  
de la Nación



Provincia de Santa Cruz



**SANTA CRUZ**  
Gobierno de la Provincia

Consejo Provincial  
de Educación

Segundo Llamado a Licitación Pública  
**Objeto:** "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO ESCUELA INDUSTRIAL EN PROCESOS ENERGÉTICOS" LOS ANTIGUOS -  
DPTO. LAGO BUENOS AIRES - SANTA CRUZ"

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022. UCP SANTA CRUZ**

**Presupuesto Oficial:** \$ 89.203.763,39.-

**Garantía de Oferta:** \$ 892.037,63.-

**Fecha de Apertura:** 07/10/2022. Hora: 13:00 hs.-

**Lugar:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno N° 317.-

**Plazo de Entrega:** 120 días corridos.-

**Valor del Pliego** \$ 89.203,76.-

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Dirección Provincial de Arquitectura Escolar. Mariano Moreno N° 317.-

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
P1/4



Ministerio de Educación  
de la Nación



Provincia de Santa Cruz



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022**

**OBRA:** CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, CONDUCTOS Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN  
EN PUERTO SAN JULIÁN

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 210.082.111,86

**FECHA DE APERTURA:** 21/10/2022 - 11:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN AV. SAN MARTÍN  
N° 456

**PLAZO DE ENTREGA:** 270 días corridos

**GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 2.100.821,11

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200.000,00

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 20/09/2022 en TESORERÍA de la Municipalidad de Pto. San Julián Av. San  
Martín 486

**CONSULTAS:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos Av. San Martín 486

P1/2



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN**  
**FONDOS UNIRSE**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022**

**OBRA:** OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PLANTA PESQUERA MUNICIPAL - PUERTO SAN JULIÁN

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 43.405.020,00

**FECHA DE APERTURA:** 14/10/2022 - 11:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA:** HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN - AV. SAN MARTÍN  
N° 452

**PLAZO DE OBRA:** 150 DÍAS

**GARANTÍA DE OFERTA:** \$ 434.050,20

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 43.405,02

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 20/09/2022 en TESORERÍA de la Municipalidad de Pto. San Julián Av. San  
Martín 486

**CONSULTAS:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos Av. San Martín 486

P1/2





**MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO**

LLAMA A:  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2022

**OBJETO:** PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

**PRESUPUESTO OFICIAL:** La Suma de Pesos Ciento Dieciséis Millones Ochocientos Once Mil Setecientos Treinta y Dos con Setenta y Cinco Centavos (\$ 116.811.732,75) IVA incluido.-

**VALOR SIMBÓLICO DEL PLIEGO:** Ochenta Mil con 00/100 (\$ 80.000,00) La Suma de Pesos - disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:** Hasta el Día 14 de octubre de 2022, a las 08:30 Hs. En Mesa de Entrada de la Municipalidad. Sitio en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra Ciudad.-

**APERTURA DE SOBRES:** el Día 14 de octubre de 2022, a las 09:00 Horas.-

**LUGAR:** Sala de Reuniones de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en calle Juan Manuel de Rosas N° 75, de nuestra Ciudad.-

**Lugar de consultas y/o aclaraciones:** Secretaría de Obras Públicas Teléfono N° 0297 - 499-2817 y/o Dirección de Compras Teléfono N° 0297 - 499-2771 o 0297 - 499-2160 Interno N° 111, en horario de atención al público de 08:00 a 14:00 Horas.-

P2/2



**MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO**

LLAMA A:  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/2022

**OBJETO:** PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL GIMNASIO MULTIPROPÓSITO, EL POTRERO DE LA ESTACIÓN

**PRESUPUESTO OFICIAL:** La Suma de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Once Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con Setenta y Nueve Centavos (\$ 268.511.434,79) con IVA incluido.-

**VALOR SIMBÓLICO DEL PLIEGO:** Ochenta Mil con 00/100 (\$ 80.000,00) La Suma de Pesos - disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:** Hasta el Día 14 de octubre de 2022, a las 12:30 Hs. En Mesa de Entrada de la Municipalidad. Sitio en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra Ciudad.-

**APERTURA DE SOBRES:** el Día 14 de octubre de 2022, a las 13:00 Horas.-

**LUGAR:** Sala de Reuniones de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, sita en calle Juan Manuel de Rosas N° 75, de nuestra Ciudad.-

**Lugar de consultas y/o aclaraciones:** Secretaría de Obras Públicas Teléfono N° 0297 - 499-2817 y/o Dirección de Compras Teléfono N° 0297 - 499-2771 o 0297 - 499-2160 Interno N° 111, en horario de atención al público de 08:00 a 14:00 Horas.-

P2/2



**HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0018/2022 Expediente N° DIT 0552/2022.-**

**OBJETO:** Adquisición de Servidor de Virtualización para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

**Clase:** De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

**Retiro de Pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 28 de septiembre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Consultas de Pliegos:** Hasta las 11:00 horas del 26 de septiembre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

**Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso - Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 29 de septiembre de 2022.-

**Lugar, Fecha y Hora de Apertura:** Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 29 de septiembre de 2022 a las 11:00 hs.-

**Valor del Pliego:** Sin costo.- **Correo electrónico:** [licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar](mailto:licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar)

P1/1



RÍO  
**GALLEGOS**  
MUNICIPALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/MRG/22.-

**OBJETO:** PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DEPÓSITO Y ABASTECIMIENTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 342.027.233,18).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 1.710.136,16).-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 16 de SEPTIEMBRE de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs. del día 07 de OCTUBRE.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 11 de OCTUBRE de 2022 hasta las 09:00 Hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

**APERTURA:** El día 11 de OCTUBRE de 2022, a las 10:00 Hs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P1/2



DIRECCIÓN DE SUMINISTROS  
MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO

**AVISO DE PRÓRROGA Y CIRCULAR ACLARATORIA N° 1  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022  
(DECRETO N° 1289/2022)**

**OBJETIVO:** OBRA "JERARQUIZACIÓN DE ARTERIAS URBANAS EN RÍO TURBIO - ETAPA I".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 249.999.251,73).-

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1:**

- ANTICIPO FINANCIERO: 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

- PLIEGO CONDICIONES GENERALES - CAP. II - 2.3 PRECIO DEL PLIEGO: DEBE LEERSE 0,2% DEL VALOR DE OBRA.-

**LUGAR DE VENTA:** TESORERÍA MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO, SITO CALLE JUAN JOSÉ PASO N° 237. [mrttesoreria@gmail.com](mailto:mrttesoreria@gmail.com) DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.-

**FECHA DE APERTURA:** 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.-

**HORA DE APERTURA:** 11:00 HORAS (ONCE).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 499.998,50).-

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO - CALLE JUAN JOSÉ PASO N° 237.-

**CONSULTAS Y ACLARACIONES:** SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, SITO AV. DE LOS MINEROS N° 45, TEL: (02902) 421 - 159, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.-

P1/2



DIRECCIÓN DE SUMINISTROS  
MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22  
(DECRETO N°1216/2022)**

**OBJETIVO:** OBRA "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 116.811.632,75).-

**LUGAR DE VENTA:** TESORERÍA MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO, SITO CALLE JUAN JOSÉ PASO N° 237 - DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS.-

**FECHA DE APERTURA:** 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.-

**HORA DE APERTURA:** 12:00 HORAS (DOCE).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$233.623,27).-

**LUGAR DE PRESENTACIÓN:** MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO SITO CALLE JUAN JOSÉ PASO N° 237.-

**CONSULTAS Y ACLARACIONES:** SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, SITO AV. DE LOS MINEROS N° 45, TEL: (02902) 421 - 159, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.-

P2/4

## SUMARIO

<b>DECRETO COMPLETO</b>	
0648 - 0649/22.- .....	Págs. 1/2
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
0645 - 0646 - 0647 - 0650 - 0651 - 0652 - 0653 - 0654/22.- .....	Págs. 3/4
<b>RESOLUCIONES</b>	
175 - 176 - 177/HCD/22 - 147 - 148/MS/22 - 1161 - 1162 - 1729 - 1732/IDUV/22- .....	Págs. 5/10
<b>DECLARACIONES</b>	
080 - 081 - 082/HCD/22.- .....	Págs. 11/12
<b>DISPOSICIONES</b>	
200/MCPeI-SEM/22 - 236 - 237 - 238 - 239 - 240 - 1045 - 1048 - 1076 - 1158 - 1170/MPCeI-DPTA/21 - 283 - 285 - 286 - 287 - 288/MEFI-SC/21.- .....	Págs. 13/20
<b>EDICTOS</b>	
SERVICIOS ESPECIALES INSTALEX S.R.L. - FERNÁNDEZ - CARRASCO - ZUÑIGA - PAVES - NICOLSON - ARAOZ - GUENUL - DÍAZ - ETO. NRO. 059/PET. DE MEN./22 - ETO. NRO. 061/PET. DE MEN./22 - AVILES - GUTIERREZ GARAY - CRUZ - GUERRERO - FERNANDEZ VDA. DE MARTÍNEZ - SEGOVIA - OGGERO Y STEINER - HORTT - MUÑOZ - MASCAREÑA ALVARADO - PAILLAN RAIPANE Y ANTECAO RUIZ - LEVICAN PEREZ - RUAY C/ SCHERER - FOLGAR Y OTRO - OYARZO GALLARDO - BETTENDORF - CÁRDENAS MÁRQUEZ - MORANO - SOSA Y OTRO - ETO. NRO. 058/PET. DE MEN./22 - CARTAGENA GUERRERO C/ TRINCADO - DERRA - PEDUZZI TAIGUEL - MESSUNG SRL.- .....	Págs. 21/29
<b>AVISOS</b>	
DPRH/PERM. RENOV. CAPT. AGUA POZO CAMPO BOLEADORAS 7/PERM. RENOV. CAPT. AGUA POZO CAMPO BOLEADORAS 1 - DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DIRECTORIOS - ESTANCIA TRES HERMANAS - SEA/POZOS ME-4042 - MFF SAS - GUZ-MAN SAS.- .....	Págs. 30/32
<b>CONVOCATORIA</b>	
MEPRISAS.A. - PARTIDO UNIDOS POR SANTA CRUZ - PARTIDO VECINAL MOVIMIENTO POPULAR TRUNCADENSE.- .....	Pág. 33
<b>LICITACIONES</b>	
090 - 0091/VN/22 - 002/MLH/22 - 31/SP-FFFIR/22 - 32/SP-ENHOSA/22 - 02 - 03 - 04 - 05/UCP (2DO. LLAMADO)/22 - 15 - 16/MPSJ/22 - 003 - 004/MPT/22 - 0018/SAMIC/22 - 38/MRG/22 - 003 (AVISO PRÓRROGA - ACLARATORIA N° 1) - 004/MRT/22.- .....	Pág. 34/40